

8M EN MARCHA

“CADA PASO DEJA HUELLA”

Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres
Municipio de El Paso – 7 de marzo

PREÁMBULO

El presente Reglamento regula la organización y desarrollo de la prueba deportiva solidaria denominada “**8M EN MARCHA – Cada paso deja huella**”, enmarcada en las actividades institucionales del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

La actividad se desarrolla por encargo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Servicio de Acción Social, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud, como instrumento de sensibilización social y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La prueba se rige por:

- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Ley 1/2019, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 7/2011, de actividades clasificadas y espectáculos públicos de Canarias.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos.
- R.D. 849/1993, de seguros deportivos.
- Demás normativa aplicable en materia de seguridad, contratación pública y protección civil.

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regirán la participación, organización y desarrollo de la carrera/marcha popular 8M EN MARCHA.

La actividad tiene naturaleza:

- Popular, conmemorativa, reivindicativa y notoria.
- Participativa
- Inclusiva
- No discriminatoria
- Con clasificación oficial

ARTÍCULO 2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS

La prueba tiene como fines:

1. Visibilizar la igualdad de género.
2. Promover la corresponsabilidad y la equidad.
3. Fomentar la participación comunitaria.
4. Contribuir al empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género.

La organización garantizará:

- Igualdad de trato.
- Accesibilidad universal.
- Lenguaje inclusivo.
- Participación segura.

ARTÍCULO 3. FECHA, HORARIO, LUGAR Y RECORRIDO

Recogida de dorsales y charla “Mismo recorrido, mismas oportunidades” impartida por una deportista.

Viernes 6 de marzo en la Plaza Francisca de Gazmira a las 18.00h

Se podrá recoger dorsales después de las charla.

La prueba se celebrará el 7 de marzo en el municipio de El Paso.

Horario:

Recogida de dorsales: 9.00h hasta 11.30h

Salida: 12.00h

El recorrido será:

- Oficialmente autorizado.
- Señalizado y balizado.
- Controlado mediante chip.

- Supervisado por personal técnico.

La organización dispondrá de:

- Plan de Seguridad y Autoprotección.
- Coordinación con autoridades competentes.
- Ambulancia y personal sanitario.
- Persona “escoba” de cierre.

Mapa del recorrido: Sentido de las agujas del reloj.



ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN

4.1 Procedimiento

La inscripción se realizará exclusivamente por vía telemática, conforme a la normativa de protección de datos, a través del siguiente enlace: www.fitters.es

La formalización implica:

- Aceptación expresa del Reglamento.
- Consentimiento de tratamiento de datos e imagen.

4.2 Datos obligatorios

- Nombre y apellidos
- DNI/NIE
- Fecha de nacimiento
- Sexo (masculino / femenino / no binario)
- Teléfono
- Dirección de email
- Modalidad (individual/grupo)
- Nombre del grupo (si procede). Mínimo 2 personas
- Talla de camiseta
- Datos de persona responsable en caso de que participe un menor de 14 años

4.3 Confirmación

Una vez realizada la inscripción, la organización enviará:

- Confirmación de inscripción.
- Recordatorio previo al evento (en el mismo email)

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

- Personas mayores de edad.
- Menores bajo responsabilidad de tutor/a legal.

Será obligatorio:

- Portar dorsal con chip visible.
- **Obligatorio utilizar la camiseta oficial.**
- Respetar el recorrido oficial.

ARTÍCULO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y EXENCIÓN

La persona participante declara:

- Puede completar el recorrido.
- Participar voluntariamente.
- Asumir los riesgos inherentes a la práctica deportiva.

Exonera a la organización y administración colaboradora de responsabilidad por daños derivados de imprudencia propia.

ARTÍCULO 7. SEGUROS Y COBERTURA

La prueba contará con:

- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Seguro de Accidentes.
- Dispositivo sanitario preventivo.
- Coordinación con personal voluntario.

ARTÍCULO 8. DORSALES Y CRONOMETRAJE

El dorsal será:

- Personal e intransferible.
- Obligatorio.
- Visible en todo momento.
- Habrá un espacio en el mismo para que la persona participante pueda personalizarlo a su gusto.

La manipulación indebida implicará descalificación.

La clasificación grupal se realizará mediante sistema de cronometraje electrónico (dorsal lleva chip).

ARTÍCULO 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Constituyen infracciones:

- Incumplimiento del recorrido.
- Conductas violentas o discriminatorias.
- No atender indicaciones organizativas.
- Arrojar residuos.
- Mostrar simbología ofensiva.

Las sanciones podrán ser:

- Amonestación.
- Penalización.
- Descalificación.

La Dirección Técnica resolverá de forma motivada.

ARTÍCULO 10. AVITUALLAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Habrá avituallamiento con:

- Agua.
- Fruta variada + frutos secos.

Se adoptarán medidas ambientales:

- Reducción de plásticos.
- Gestión selectiva de residuos.
- Uso papeleras.
- Sensibilización ambiental.

ARTÍCULO 11. PREMIOS

Se entregarán:

- Medalla finisher a todas las personas que finalicen.
- Trofeos conforme a categorías establecidas de equipos (mínimo cuatro personas por equipo).
 - Grupo más numeroso
 - Grupo más reivindicativo
 - Grupo Sénior
 - Grupo Joven
 - Mejor mensaje de igualdad

La actividad será accesible.

Se realizará en la zona de meta.

ARTÍCULO 12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El evento incluirá:

- Charla sobre igualdad y deporte.
- Actuación musical o DJ.
- Mural conmemorativo.
- Maquillaje temático.
- Interpretación en Lengua de Signos Española.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción implica la cesión gratuita de derechos de imagen para fines institucionales, informativos y promocionales relacionados con el evento.

ARTÍCULO 14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán tratados conforme a:

- Reglamento (UE) 2016/679.
- Ley Orgánica 3/2018.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos mediante solicitud escrita.

ARTÍCULO 15. RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán presentarse, en la carpa de entrega de dorsales, en el plazo de 15 minutos desde la publicación provisional de resultados, y la organización revisará y decidirá

La resolución será firme y motivada.

ARTÍCULO 16. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN

La organización podrá suspender o modificar la prueba por:

- Fuerza mayor.
- Condiciones meteorológicas adversas.
- Resolución administrativa.

Dicha decisión no generará derecho a indemnización por gastos indirectos.

DISPOSICIÓN FINAL

La inscripción en la prueba supone la aceptación íntegra del presente Reglamento.

En todo lo no previsto en este documento, será de aplicación la normativa vigente en materia deportiva, de seguridad y administrativa.